

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR, REFERENCIA CAASD-DAF-CM-2021-0092 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE SANTO DOMINGO NORTE.”

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de cotización de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE SANTO DOMINGO NORTE.”**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha quince (23) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa y Financiera.

VISTO: El Pliego de Condiciones preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0092**, elaborado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que la documentación para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0092**, publicada en el portal Transaccional de fecha dos (2) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones muestra discrepancia de informaciones del pliego y especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones fueron publicadas a través el portal transaccional del Órgano rector, así como el portal institucional de esta Corporación en fecha dos (2) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, las referencias colocadas en el pliego de condiciones y el Pacc difieren en las unidades de medida.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARA, CANCELADO, el proceso de **COMPRA MENOR** para “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE SANTO DOMINGO NORTE.**” REF. NÚM. CAASD-DAF-CM-2021-0092.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, Al Comité de Compras y Contrataciones de esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), cargar la presente acta al Portal Transaccional de la Dirección General de Compras Públicas y el Portal Institucional de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



Ing. Juan Valverde

Enc. de la División Compras y Contrataciones.